

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO DOCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI
Santiago de Cali, veintisiete de abril de dos mil veintitrés (2023)

Auto N°:	1043
Radicado:	760013110012-2023-00087-00
Proceso:	REGULACION DE VISITAS
Demandante:	MICHAEL GRANT ZINSLEY
Demandado:	ANGIE GUERRERO VALDERRAMA
Menor:	MICHAEL KONRAD ZINSLEY GUERRERO
Tema y subtemas:	CORRIGE PROVIDENCIA

La apoderada judicial del demandante allega escrito mediante el cual aporta constancia de notificación enviada a la señora ANGIE GUERRERO VALDERRAMA, conforme la Ley 2213 de 2022.

La abogada GLORIA STELLA CORRALES SAAVEDRA presenta escrito contentivo de mediante el cual solicita la aclaración del auto 999 del 25 de abril de 2023 en cuanto al nombre de la persona notificada por conducta concluyente.

1

Teniendo en cuenta lo anterior, en virtud de lo estipulado en el inc.3° del Art.286 del C.G.P., se dispone CORREGIR el auto No.999 del 25 de abril de 2023, en cuanto a que quien fue tenuta por notificada por conducta concluyente es la señora ANGIE GUERRERO VALDERRAMA y no YURI VALENTINA PEREZ SOLARTE, como allí se indicó.

De otro lado, se dispondrá AGREGAR al expediente SIN CONSIDERACIÓN la constancia de notificación allegada por la apoderada actora atendiendo a que la parte demandada fue tenuta por notificada por conducta concluyente.

NOTIFÍQUESE,
ANDREA ROLDAN NOREÑA
JUEZ

(1)

Firmado Por:
Andrea Roldan Noreña
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 012
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **eef849ddf7bcd23cfefeb83a7c5c0a3384dfed8c2d2046e3dfcb1310274e130**

Documento generado en 27/04/2023 03:15:22 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>